GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 01 de Abril del 2014

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 07, realizada el 01 de Abril del 2014, la exposición del Ing. Víctor Alcocer Dioses, Ing. Diego Ramírez De Lama y Dr. Laureano Ramírez De Lama, sobre controversia en el Proyecto Irrigación Puyango-Tumbes

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución del proyecto de Irrigación Puyango – Tumbes, significa el desarrollo socio-económico y sostenible para nuestra región Tumbes;

Que, la ejecución del proyecto de Irrigación Puyango-Tumbes se ha visto interrumpida por la emisión de la Resolución Presidencial N° 128-SERNANP, que anula la Opinión Técnica vinculante de carácter favorable que daba luz verde a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Margen Derecha, sustentando entre otros, que este proyecto se superpone al Parque Nacional Cerros de Amotape y que su ejecución producirá serios impactos ambientales al Santuario Natural Los Manglares de Tumbes;

Que, no se ha efectuado una correcta interpretación de la situación jurídica del proyecto Irrigación Puyango-Tumbes, ya que no nos encontramos ante una superposición de áreas territoriales, tal como la actual administración del SERNANP lo difunde, más bien lo que tenemos es una SUPERPOSICIÓN DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS por el proyecto Irrigación Puyango-Tumbes, ya que este proyecto es anterior a la creación del Parque Nacional Cerros de Amotape;

Que, las Áreas Naturales Protegidas así como las grandes obras de irrigación, son igualmente estratégicas para el desarrollo socio-económico de una región y de un país, por lo tanto es deber de la Administración del Estado tratarlo con la más absoluta responsabilidad;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en el Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape no se ha considerado al Proyecto de Irrigación Puyango – Tumbes. Siendo el Plan Maestro el instrumento de planificación del más alto nivel que conduce los destinos del Parque, es necesario que se incluya en él, al Proyecto de Irrigación Puyango - Tumbes para así lograr su compatibilidad ante el SERNANP;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y APOYAR la gestión del equipo técnico impulsor del proyecto Irrigación Puyango - Tumbes en su lucha por cristalizar el anhelo del pueblo de Tumbesino en la ejecución de esta importante obra de irrigación.

Av. La Marina N° 200 - Tumbes

Telefay (072) 52-4464

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXIGIR al SERNANP la convocatoria de un nuevo proceso para actualizar el Plan Maestro del Parque Nacional del Cerro de Amotape.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Sr. Marco A. Sayán Gianella Consejero Delegado